

Oficio Nro. STHV-2023-0149-O
Quito, D.M., 02 de febrero de 2023

Asunto: Proyecto borrador de la Ordenanza de Vivienda de Interés Social

Señora Magíster
Cecilia Soledad Benitez Burgos
Concejala Metropolitana
DESPACHO CONCEJAL BENITEZ BURGOS SOLEDAD

Señor Abogado
Pablo Antonio Santillan Paredes
Secretario General
SECRETARÍA GENERAL DEL CONCEJO METROPOLITANO DE QUITO

Señora Magíster
Blanca Emilia Brito Moina
Asesora de Despacho
DESPACHO CONCEJAL PAUCAR PAUCAR BLANCA MARIA

Señora Abogada
Maria Elizabeth Cevallos Bolaños
Asesora de Despacho
DESPACHO CONCEJAL PAUCAR PAUCAR BLANCA MARIA
En su Despacho

De mi consideración:

Mediante Resolución No. 022-CVH-2022, de 21 de diciembre de 2022, la Comisión de Vivienda y Hábitat estableció: *“...La Secretaría de Territorio Hábitat y Vivienda; que, en coordinación con la Empresa Pública Metropolitana de Hábitat y Vivienda, acorde a sus competencias, en el plazo de 30 días, presente a la comisión de Vivienda y Hábitat, el proyecto definitivo de ordenanza metropolitana sustitutiva del libro IV.5 de la vivienda y hábitat”.*

La Secretaría de Territorio, Hábitat y Vivienda convocó a la Empresa Pública Metropolitana de Hábitat y Vivienda a 2 mesas de trabajo el viernes 13 de enero de 2023 para tratar la *“Revisión y discusión del proyecto borrador de la Ordenanza de Vivienda de Interés social”*, y, el miércoles 18 de enero de 2023 para tratar lo relacionado a *“Zonas especiales de interés social”*.

Con oficio No. STHV-DMDU-2023-0012-O de 30 de enero de 2023, se convocó a Mesas

Oficio Nro. STHV-2023-0149-O
Quito, D.M., 02 de febrero de 2023

de trabajo a las siguientes instituciones:

1. Dirección Metropolitana Tributaria.
2. Secretaría General de Planificación.
3. Dirección Metropolitana Financiera.
4. Empresa Pública Metropolitana de Hábitat y Vivienda.

En las mesas de trabajo, se presentaron los resultados de los análisis de los déficits habitacionales y se explicó que en función al Plan Metropolitano de Desarrollo de Ordenamiento Territorial que establece como objetivo “*reducir al menos en un 15% el déficit habitacional en el DMQ al 2025*”, adicionando las cifras de la población por bajo la línea de pobreza, es necesario crear planes o proyectos para atender 5000 reparaciones de vivienda por déficit cualitativo, 1915 construcciones de viviendas para el déficit cuantitativo y 3351 ampliaciones de vivienda para reducir el hacinamiento, durante un periodo de tres años. Por lo tanto, el Municipio del Distrito Metropolitano de Quito en el primer año debe invertir 35'914.948 USD, es decir, el 2,36% del presupuesto municipal para el año fiscal 2023.

En ese sentido, se evidenció la necesidad de desarrollar los siguientes temas, a fin de que el proyecto de ordenanza pueda ser implementado, y solventar el déficit cuantitativo y cualitativo de vivienda:

1. Creación y administración del Fondo para el acceso de vivienda de interés social.
2. Recaudación o captación de recursos para el referido fondo.
3. Análisis de creación de tasa para financiamiento de la vivienda de interés social
4. Uso de la Concesión Onerosa de Derechos para proyectos de vivienda de interés social.

Para poder desarrollar los mencionados temas, se propone realizar mesas de trabajo con instituciones como el Ministerio de Economía y Finanzas, la Secretaría General de Seguridad y Gobernabilidad (Dirección Riesgos) y la Secretaria de Ambiente del MDMQ, con la finalidad de conocer el funcionamiento de los fondos dentro de dichas instituciones.

Adicionalmente, cabe señalar que el presente proyecto de ordenanza, se enfoca en consideraciones de carácter técnico y legal que la Secretaría de Territorio, Hábitat y Vivienda ha identificado requieren ser reguladas; sin embargo, de conformidad a lo dispuesto en los artículos 95, 100, 275 de la Constitución de la República del Ecuador, todo instrumento normativo requiere de participación ciudadana, por lo que se requiere realizar un proceso de participación, a fin de poner en conocimiento y considerar los aportes de la ciudadanía al proyecto.

Oficio Nro. STHV-2023-0149-O
Quito, D.M., 02 de febrero de 2023

Con base en las consideraciones expuestas, se adjunta el “*Proyecto borrador de ordenanza Metropolitana Sustitutiva del libro IV.5 “De la Vivienda y Hábitat”, del libro IV “del Eje Territorial”, del Código Municipal para el Distrito Metropolitano de Quito.*”

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,

Documento firmado electrónicamente

Arq. Mauricio Ernesto Marín Echeverría
**SECRETARIO DE TERRITORIO, HÁBITAT Y VIVIENDA - FUNCIONARIO
DIRECTIVO 3**
SECRETARÍA DE TERRITORIO, HÁBITAT Y VIVIENDA

Anexos:

- Proyecto Borrador de Ordenanza de VIVIENDA DE INTERES SOCIAL 01-02-2023 VF.docx

Copia:

Señor Arquitecto
Wladimir Giovanni De la Torre Hurtado
Director Metropolitano de Desarrollo Urbanístico - Funcionario Directivo 5, Subrogante
**SECRETARÍA DE TERRITORIO, HÁBITAT Y VIVIENDA - DIRECCIÓN
METROPOLITANA DE DESARROLLO URBANÍSTICO**

Señorita Arquitecta
Ninike Ariel Celi Atala
Jefa Unidad de Implementación y Monitoreo del Hábitat - Funcionaria Directiva 7
**SECRETARÍA DE TERRITORIO, HÁBITAT Y VIVIENDA - DIRECCIÓN
METROPOLITANA DE DESARROLLO URBANÍSTICO**

Señor Ingeniero
Jaime Alfonso Pérez Clavijo
Gerente General
EMPRESA PÚBLICA METROPOLITANA DE HÁBITAT Y VIVIENDA

Señorita Psicóloga
María José Villalva Torres
Servidora Municipal 13
**SECRETARÍA DE TERRITORIO, HÁBITAT Y VIVIENDA - DIRECCIÓN
METROPOLITANA DE DESARROLLO URBANÍSTICO**

Oficio Nro. STHV-2023-0149-O
Quito, D.M., 02 de febrero de 2023

Señora
Evelyn Alexandra Román Caicedo
Servidor Municipal 6
**SECRETARÍA DE TERRITORIO, HÁBITAT Y VIVIENDA - DIRECCIÓN
METROPOLITANA DE DESARROLLO URBANÍSTICO**

Señorita Arquitecta
Maria Cristina Gomezjurado Jaramillo
Gerente de Operación Urbana
**EMPRESA PÚBLICA METROPOLITANA DE HÁBITAT Y VIVIENDA - GERENCIA DE
OPERACIÓN URBANA**

Señor Abogado
Mizraim Enrique Tufiño Loza
Servidor Municipal 11
**SECRETARÍA DE TERRITORIO, HÁBITAT Y VIVIENDA - DIRECCIÓN
METROPOLITANA DE DESARROLLO URBANÍSTICO**

Acción	Siglas Responsable	Siglas Unidad	Fecha	Sumilla
Elaborado por: María José Villalva Torres	mv	STHV-DMDU	2023-02-01	
Revisado por: Ninike Ariel Celi Atala	naca	STHV-DMDU	2023-02-01	
Aprobado por: Mauricio Ernesto Marín Echeverría	MEME	STHV	2023-02-02	
Aprobado por: Wladimir Giovanni De la Torre Hurtado	WGDH	STHV-DMDU	2023-02-01	

